



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD No. 039 noviembre 30 de 2020
Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 039 DE 2020 (Noviembre 30 de 2020)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para la vigencia fiscal de 2021.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N° 013 del 08 de mayo 2020, aprobó el Plan de Acción 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC presentó al Consejo Directivo en sesión del 30 de noviembre de 2020, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2020 – 2023, exponiendo lo siguiente:

- Que la CVC y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscribieron el convenio con numeración MADS 660 de 2020 y numeración CVC 115 de 2020, con el cual se realizarán acciones de restauración tendientes al mejoramiento de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en cuencas vulnerables por abastecimiento hídrico en Reservas Forestales Protectoras Nacionales (RFPN) Dagua – cuenca Dagua, RFPN Amaime – cuenca Amaime; RFPN Morales y Valenzuela – cuenca Tuluá, en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, entre las vigencias 2020 y 2021.



- Que para atender el convenio mencionado en el considerando anterior, se hace necesario adicionar los recursos aportados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible al Plan Financiero de la vigencia 2021 a los proyectos:
 - 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, por valor de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$670.829.734) para la vigencia 2021.
 - 5002 - Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio, del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, por valor de CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$109.170.266) para la vigencia 2021.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción 2020-2023, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la modalidad de adición en la vigencia 2021, por valor de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$780.000.000), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Proyecto	Adición	Programación Plan Financiero					TOTAL
			Vigencia	2020	2021	2022	2023	
3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$ 670.829.734	Actual	11.566.559.743	17.604.879.439	18.342.178.765	15.838.090.781	63.351.708.728
			Propuesta	11.566.559.743	18.275.709.173	18.342.178.765	15.838.090.781	64.022.538.462
5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones	5002 - Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio	\$ 109.170.266	Actual	2.841.476.093	3.955.143.287	5.912.896.575	7.470.987.877	20.180.503.832
			Propuesta	2.841.476.093	4.064.313.553	5.912.896.575	7.470.987.877	20.289.674.098



ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto	Fuente	Vigencia 2021
3	3002	1008 – Aportes otras entidades - MINAMBIENTE	\$ 670.829.734
5	5002	1008 – Aportes otras entidades - MINAMBIENTE	\$ 109.170.266

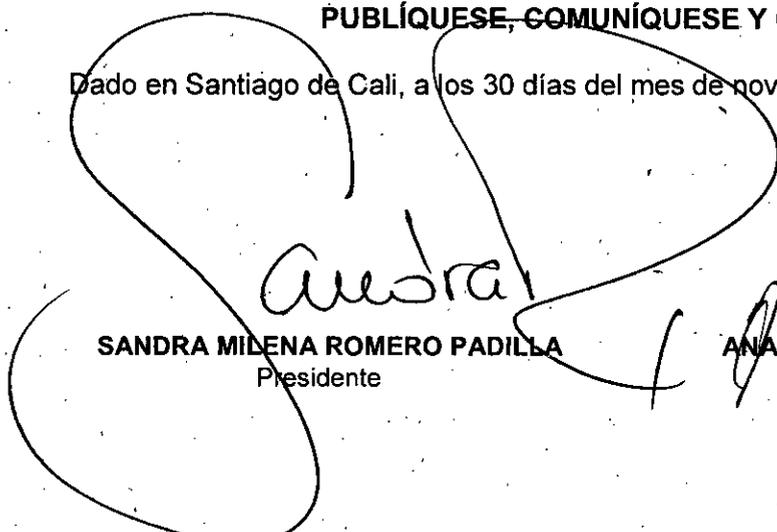
ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste a las metas físicas tal como se detalla a continuación:

Prog	Cód.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2020	2021	2022	2023	TOTAL
3	3002	Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	072021	Áreas de arbustales y matorrales incorporadas a procesos de restauración	Hectáreas	Actual	83	266	360	85	794
						Propuesta	83	386	360	85	914
5	5002	Promoción e implementación de acciones para la ocupación sostenible del territorio	072009	Áreas en conflicto alto por uso del suelo en proceso de restauración	Hectáreas	Actual	20	25	25	10	80
						Propuesta	20	49	25	10	104
			122045	Sistemas implementados para fuentes no convencionales de energía	Número	Actual	10	50	50	50	160
						Propuesta	10	170	50	50	280

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos a las ponderaciones derivadas del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.


SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Presidente


ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria